

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**



NOTA N° 425/13.
Letra: S.D.S.yA.

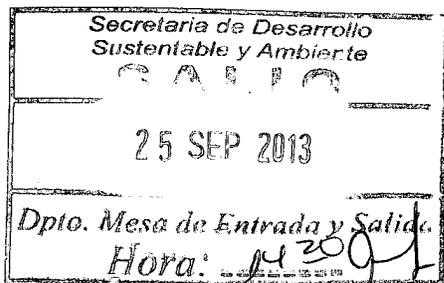
Ref: Pedido de informe Legislatura
Provincial Resolución N° 163/13.

USHUAIA, 25 SEP 2013

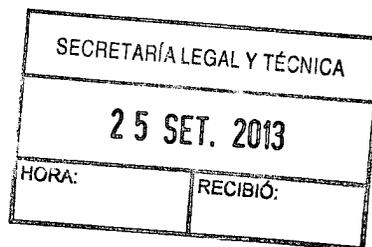
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Se remite la presente en respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante Res. N° 163/13, atento a los argumentos vertidos por el Director de Manejo de Recursos Ícticos Continentales, Técnico Santiago Lesta, y a las sugerencias del Subsecretario de Gestión, Control y Fiscalización de esta Secretaría.

Sin otro particular, los saludo atte.



ING. FORESTAL FABIÁN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

NOTA N°: 13 /13
LETRA: D.M.R.I.C.

Ref: Respuesta sobre solicitud de Informe por
Resolución N° 163/13 Legislatura Provincial –
Permisos de Pesca Deportiva.

USHUAIA, 28 de agosto de 2013

SR. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Ing. Fabian BOYERAS

Me dirijo a usted a fin de elevar el presente informe elaborado por esta Dirección, el que debe ser considerado como un avance en respuesta a lo solicitado en la Resolución de referencia, de acuerdo a los puntos indicados en la misma:

- a) **Información sobre las estampillas impresas para la venta en concepto de pesca deportiva, para las Temporadas de Pesca Deportiva 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013.** Se adjunta en Anexo I de la presente las correspondientes planillas informativas.

Asimismo en el cuadro a continuación, se indican las distintas resoluciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente que reglamentan cada una de las temporadas de pesca y fijan el valor de las categorías de las estampillas, según la procedencia del pescador y duración del permiso de pesca, de las cuales además se adjuntan a la presente las copias certificadas.

El cuadro además indica la modalidad de pago del trabajo de impresión de las estampillas, y la documentación que da cuenta del mismo, incluyendo el acto administrativo que autoriza el gasto y el monto abonado por los insumos. Cabe destacar que las diferencias que se observan en el monto de gasto entre distintas temporadas fue debido a diferencias en las cantidades a imprimir y que además de las estampillas se incluían en la cotización otros insumos como ser las filminas protectoras que recubren la estampilla en la licencia de pesca para evitar su adulteración con posterioridad a su emisión; esto modificaba el monto de cotización de acuerdo a la cantidad presupuestada.

Temporada	Resolución	Modalidad de Pago de la impresión de estampillas, y autorización del mismo	Monto Abonado
2007/2008	940/07	“Porcentaje destinado a la DGRH Temp. 2006/2007”	S/D
2008/2009	402/08	“Porcentaje destinado a la DGRH Temp. 2007/2008 Nota DGRH N° 722/08	\$ 3.900,00
2009/2010	535/09	“Porcentaje destinado a la DGRH Temp. 2008/2009” Autorizado en Nota DGRH N° 793/09	\$ 4.200,00
2010/2011	641/10	“Porcentaje destinado a la DGRH Temp. 2009/2010” Autorizado en Nota DGRH N° 1272/10	S/D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

2011/2012	836/11	"Compras Mayores" Aprobación por Resolución SDSyA N° 968/11	\$ 7.251,00
2012/2013	603/12	"Fondo Permanente" Aprobación por Resolución SDSyA N° 68/12	\$ 6.533,00

Se adjuntan copias de las notas y los actos administrativos que autorizan el gasto y el monto abonado por la impresión de estampillas de las Temporadas 2009/2010, 2011/2012 y 2012/2013.

- b) **El área encargada de la administración de los permisos de pesca deportiva y de los fondos recaudados** durante las Temporadas 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013 es la Dirección Gral. de Recursos Hídricos a través de su Dirección de Manejo de Recursos Icticos Continentales, de acuerdo a sus misiones y funciones, surgidas de la reestructuración de áreas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente realizada en el año 2008. Con anterioridad, durante la Temporada 2007/2008 cuando todavía existía la Subsecretaría de Recursos Naturales, el área de administración de los permisos de pesca deportiva y de los fondos recaudados fue en ese momento la Dirección de Pesca y Acuicultura – Departamento Pesca Continental.
- c) En cuanto a la afectación de fondos remanentes destinados a gastos de la Dirección General de Recursos Hídricos, a través de la Dirección de Manejo de Recursos Icticos Continentales, los mismos no pueden ser informados con el presente en virtud a que se está trabajando en la recopilación e informatización de la documentación, dado el cúmulo de información que no ha sido procesada adecuadamente y teniendo en cuenta los numerosos gastos realizados en cada temporada desde el año 2007, lo que requiere su procesamiento mediante planillas de cálculo para su mejor interpretación. Ello con el objetivo de elaborar un informe más detallado una vez logrado esto, a fin de elevar un informe definitivo.
- d) **El mecanismo de otorgamiento y destino de los fondos obtenidos por la venta de permisos de pesca deportiva** se encuentra normado por lo establecido en la Ley Provincial N° 244, "*Artículo 23.- La licencia habilitante para la práctica de la pesca deportiva tendrá carácter personal e intransferible y será extendida por la Autoridad de Aplicación, la cual podrá convenir con las asociaciones deportivas afines a la actividad el mecanismo para su otorgamiento y el destino de los recursos obtenidos*".
- La Autoridad de Aplicación (Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente) suscribe convenios con las asociaciones afines a la actividad. Entre sus términos se establecen los plazos para la rendición de los permisos emitidos, el destino de lo recaudado de acuerdo a los porcentajes destinados a la asociación involucrada en concepto de comisión por la tarea realizada, el porcentaje a ser depositado en la cuenta Ley Pcial. N° 211 "*Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales*" y el porcentaje destinado a gastos del área competente (Dirección Gral. de Recursos Hídricos-Dirección de Manejo de Recursos Icticos Continentales) los que son destinados a actividades de conservación y fomento de la pesca deportiva principalmente.
 - El permiso o licencia de pesca deportiva se encuentra incorporado a la cartilla del Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónico, el cual se entrega a las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

asociaciones en distintas cantidades del mismo con antelación al inicio de la temporada de pesca, y durante la misma de acuerdo a la demanda de cada asociación, de modo que el pescador pueda contar con la posibilidad de adquirir su permiso en cualquier momento, en las distintas ciudades.

- Se debe mencionar que la impresión de la cartilla se realiza a través de una gestión común de las provincias patagónicas a través del Consejo Federal de Inversiones, teniendo en cuenta que el mismo tiene validez recíproca entre las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, y los Parques Nacionales. Estas cartillas deberían estar impresas con antelación al inicio de la temporada de pesca pero eventualmente pueden producirse demoras por distintos motivos que obligan a las provincias a realizar impresiones de cartillas de diseño propio. No obstante ya que dichas versiones locales incorporan el formulario correspondiente al permiso o licencia de pesca deportiva, se establece de común acuerdo la validez recíproca entre las distintas jurisdicciones.
- Asimismo junto con los permisos se entregan las estampillas de las distintas categorías y su correspondiente valor, según la procedencia del pescador (Residente en la Provincia, Residente en el País, Extranjero, Sin cargo Menores de 12 años, jubilados y pensionados y discapacitados) y la duración o vigencia del permiso desde el momento de su emisión (diario, semanal, quincenal o de temporada). A fin de evitar su adulteración con posterioridad a su emisión, se provee a las asociaciones de filminas plásticas transparentes utilizadas para recubrir la estampilla adherida.
- Al igual que el permiso de pesca, cada estampilla es impresa en original y duplicado, permitiendo adherir el original a la licencia y su duplicado al duplicado del formulario de licencia que es rendido por la asociación y de ese modo dar cuenta de los permisos emitidos y montos recaudados. La estampilla no solo se diferencia por la Categoría y su valor, sino fundamentalmente por su numeración, la cual es impresa de manera correlativa y con continuidad con las distintas categorías hasta completar la totalidad de las mismas, en las cantidades necesarias de acuerdo a la demanda prevista para el transcurso de la temporada.
- Las asociaciones establecen acuerdos con las bocas de expendio (comercios, estaciones de servicio, etc.) para delegar la emisión de permisos, entregando a los mismos los reglamentos con licencias en blanco y estampillas de distintas categorías. Estos a su vez se comprometen con la entidad a presentar la rendición de los mismos en tiempo y forma. Cabe destacar que la Autoridad de Aplicación solo establece convenio con la asociación para la emisión de los permisos, no con bocas de expendio, por lo que es la entidad la responsable de la correcta rendición y a la cual se le exige proceder de acuerdo a los términos del convenio suscripto.
- Las rendiciones que deben realizar las asociaciones son en forma mensual, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes subsiguiente al del inicio de la temporada de pesca, hasta el mes de mayo de cada año, cuando finaliza la misma. Al momento de la rendición cada asociación debe indicar las cantidades vendidas de cada categoría y el monto recaudado, presentar duplicados emitidos, establecer el cálculo de los porcentajes cuyo destino fuera mencionados previamente, adjuntando la boleta que documenta el depósito parcial del período en la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego 17103170 (Fondo para el Desarrollo de los recursos y "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas")



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

Ambientes Naturales, Ley Pcial. N° 211). Además deben rendir aquellas estampillas devueltas sin usar e informar si existieran faltantes o extraviadas, y adjuntar denuncia policial según el caso. También se incorpora la documentación que avala la emisión de aquellos permisos de categorías "Sin Cargo", según lo establece la normativa (certificados de discapacidad, jubilación, pensión o documento de identidad, según el caso). Frecuentemente las asociaciones no pueden cumplir a tiempo con las presentaciones de rendiciones parciales mensuales generalmente debido a demoras en las rendiciones de las bocas de expendio. Ese atraso se extiende incluso luego de la finalización de la temporada.

Se debe mencionar que el trabajo requerido para la elaboración de la respuesta a los distintos puntos solicitados ha sido importante, y que por la antigüedad de las actuaciones y las distintas áreas intervinientes y oficinas en donde se tramitó la documentación correspondiente, ha sido compleja la elaboración de una respuesta, lo que fue en detrimento de un mayor detalle y minuciosidad logrado con el presente. Por este motivo y en la certeza de que se podría elaborar o ampliar de mejor manera la respuesta presentada, le solicito tenga a bien tener en consideración aquellas medidas que se adopten y crea conducentes de ser el caso, para que esta área pueda abocarse a finalizar el trabajo adecuadamente.

A su consideración.-


Téc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

Anexo I

Estampillas impresas para Temporada de Pesca Deportiva 2012/2013

	CANTIDAD	NUMERACION	
		DESDE	HASTA
RP-L-T Residente País/País Limítrofe Temporada \$ 80	8000	0001	8000
RP-L-S Residente País/País Limítrofe Semanal \$ 40	600	8001	8600
RP-L-D Residente País/País Limítrofe Diario \$ 20	400	8601	9000
RPM-T Residente País/País Limítrofe Menores Temporada \$ 40	1500	9001	10500
NRP-T No Residente País Temporada \$ 480	200	10501	10700
NRP-S No Residente País Semanal \$ 360	2500	10701	13200
NRP-D No Residente País Diario \$ 120	300	13201	13500
AT Residente País/País Limítrofe Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 60	200	13501	13700
AS Residente País/País Limítrofe Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 20	1000	13701	14700
AD Residente País/País Limítrofe Río Grande Río Menéndez Diario \$ 15	200	14701	14900
BT No Residente País Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 1000	150	14901	15050
BS No Residente País Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 600	2000	15051	17050
BD No Residente País Río Grande Río Menéndez Diario \$ 300	300	17051	17350
CT Residente País/País Limítrofe Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 40	100	17351	17450
CS Residente País/País Limítrofe Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 15	250	17451	17700
CD Residente País/País Limítrofe Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 10	100	17701	17800
DT No Residente País Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 600	100	17801	17900
DS No Residente País Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 300	400	17901	18300
DD No Residente País Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 100	150	18301	18450
SCM Sin Cargo Menor Temporada	1800	18451	20250
SCJ Sin Cargo Jubilado Temporada	1800	20251	22050



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

Anexo I

Estampillas impresas para Temporada de Pesca Deportiva 2011/2012

	CANTIDAD	NUMERACION	
		DESDE	HASTA
RP-L-T Residente País/País Limitrofe Temporada \$ 80	8000	0001	8000
RP-L-S Residente País/País Limitrofe Semanal \$ 40	600	8001	8600
RP-L-D Residente País/País Limitrofe Diario \$ 20	400	8601	9000
RPM-T Residente País/País Limitrofe Menores Temporada \$ 40	1500	9001	10500
NRP-T No Residente País Temporada \$ 480	200	10501	10700
NRP-S No Residente País Semanal \$ 360	2500	10701	13200
NRP-D No Residente País Diario \$ 120	300	13201	13500
AT Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 60	200	13501	13700
AS Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 20	1000	13701	14700
AD Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Diario \$ 15	200	14701	14900
BT No Residente País Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 1000	150	14901	15050
BS No Residente País Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 600	2000	15051	17050
BD No Residente País Río Grande Río Menéndez Diario \$ 300	300	17051	17350
CT Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 40	100	17351	17450
CS Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 15	250	17451	17700
CD Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 10	100	17701	17800
DT No Residente País Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 600	100	17801	17900
DS No Residente País Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 300	400	17901	18300
DD No Residente País Ríos Ewan-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 100	150	18301	18450
SCM Sin Cargo Menor Temporada	1800	18451	20250
SCJ Sin Cargo Jubilado Temporada	1800	20251	22050



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

Anexo I

Estampillas impresas para Temporada de Pesca Deportiva 2010/2011

	CANTIDAD	DESDE	HASTA
RP-L-T Residente País/País Limitrofe Temporada \$ 70	8000	0001	8000
RP-L-S Residente País/País Limitrofe Semanal \$ 30	500	8001	8500
RP-L-D Residente País/País Limitrofe Diario \$ 15	500	8501	9000
RPM-T Residente País/País Limitrofe Menores Temporada \$ 15	1000	9001	10000
NRP-T No Residente País Temporada \$ 420	200	10001	10200
NRP-S No Residente País Semanal \$ 300	1500	10201	11700
NRP-D No Residente País Diario \$ 100	200	11701	11900
AT Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 60	100	11901	12000
AS Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 20	1000	12001	13000
AD Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Diario \$ 15	200	13001	13200
BT No Residente País Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 1000	150	13201	13350
BS No Residente País Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 600	1500	13351	14850
BD No Residente País Río Grande Río Menéndez Diario \$ 300	150	14851	15000
CT Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 40	100	15001	15100
CS Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 15	250	15101	15350
CD Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 10	100	15351	15450
DT No Residente País Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 600	100	15451	15550
DS No Residente País Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 300	200	15551	15750
DD No Residente País Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 100	100	15751	15850
SCM Sin Cargo Menor Temporada	1000	15851	16850
SCJ Sin Cargo Jubilado Temporada	1000	16851	17850



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

Anexo I

Estampillas impresas para Temporada de Pesca Deportiva 2009/2010

	CANTIDAD	DESDE	HASTA
RP-L-T Residente País/País Limitrofe Temporada \$ 50	8000	0001	8000
RP-L-S Residente País/País Limitrofe Semanal \$ 25	500	8001	8500
RP-L-D Residente País/País Limitrofe Diario \$ 10	500	8501	9000
RPM-T Residente País/País Limitrofe Menores Temporada \$ 15	1000	9001	10000
NRP-T No Residente País Temporada \$ 350	200	10001	10200
NRP-S No Residente País Semanal \$ 250	1500	10201	11700
NRP-D No Residente País Diario \$ 75	200	11701	11900
AT Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 60	100	11901	12000
AS Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 20	1000	12001	13000
AD Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Diario \$ 15	200	13001	13200
BT No Residente País Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 1000	150	13201	13350
BS No Residente País Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 600	1500	13351	14850
BD No Residente País Río Grande Río Menéndez Diario \$ 300	150	14851	15000
CT Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 40	100	15001	15100
CS Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 15	250	15101	15350
CD Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 10	100	15351	15450
DT No Residente País Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 600	100	15451	15550
DS No Residente País Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 300	200	15551	15750
DD No Residente País Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 100	100	15751	15850
SCM Sin Cargo Menor Temporada	1000	15851	16850
SCJ Sin Cargo Jubilado Temporada	1000	16851	17850



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

Anexo I

Estampillas impresas para Temporada de Pesca Deportiva 2008/2009

	CANTIDAD	DESDE	HASTA
RP-L-T Residente País/País Limitrofe Temporada \$ 50	8000	0001	8000
RP-L-S Residente País/País Limitrofe Semanal \$ 25	700	8001	8700
RP-L-D Residente País/País Limitrofe Diario \$ 10	700	8701	9400
RPM-T Residente País/País Limitrofe Menores Temporada \$ 15	1500	9401	10900
NRP-T No Residente País Temporada \$ 350	200	10901	11100
NRP-S No Residente País Semanal \$ 250	2500	11101	13600
NRP-D No Residente País Diario \$ 75	300	13601	13900
AT Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 60	150	13901	14050
AQ Nacional Quincenal Ríos Grande y Menéndez	1000	14051	15050
AS Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 20	1000	15051	16050
AD Residente País/País Limitrofe Río Grande Río Menéndez Diario \$ 15	300	16051	16350
BT No Residente País Río Grande Río Menéndez Temporada \$ 1000	200	16351	16550
BQ Extranjero Quincenal Ríos Grande y Menéndez	1000	16551	17550
BS No Residente País Río Grande Río Menéndez Semanal \$ 600	1000	17551	18550
BD No Residente País Río Grande Río Menéndez Diario \$ 300	200	18551	18750
CT Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 40	150	18751	18900
CQ Nacional Quincenal Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano	200	18901	19100
CS Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 15	200	19101	19300
CD Residente País/País Limitrofe Ríos Ewan-San Pablo-Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 10	300	19301	19600
DT No Residente País Ríos Ewan-San Pablo- Irigoyen-Lago Fagnano Temporada \$ 600	100	19601	19700
Extranjero Temporada Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano	300	19701	20000
DS No Residente País Ríos Ewan-San Pablo- Irigoyen-Lago Fagnano Semanal \$ 300	200	20001	20200
DD No Residente País Ríos Ewan-San Pablo- Irigoyen-Lago Fagnano Diario \$ 100	300	20201	20500
SCM Sin Cargo Menor Temporada	1500	20501	22000
SCJ Sin Cargo Jubilado Temporada	1500	22001	23500



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

Anexo I

Permisos de Pesca Deportiva Comercializados Temporada 2007/2008

BASICOS ORDINARIOS

CATEGORIA	DESCRIPCION
RP-L-T	Residente País/Países Limitrofes Temporada \$ 40
RP-L-S	Residente País/Países Limitrofes Semanal \$ 15
RP-L-D	Residente País/Países Limitrofes Diario \$ 5
RP-M-T	Residente Menores Temporada \$ 10
NRP-T	No Residente en el País Temporada \$ 200
NRP-S	No Residente en el País Semanal \$ 150
NRP-D	No Residente en el País Diario \$ 30

ADICIONALES POR ZONA PREFERENCIAL

CATEGORIA	DESCRIPCION
AT	NACIONAL TEMPORADA \$ 60 Ríos Grande y Menéndez
AQ	NACIONAL QUINCENAL \$ 40 Ríos Grande y Menéndez
AS	NACIONAL SEMANAL \$ 20 Ríos Grande y Menéndez
AD	NACIONAL DIARIO \$ 15 Ríos Grande y Menéndez
BT	EXTRANJERO TEMPORADA \$1000 Ríos Grande y Menéndez
BQ	EXTRANJERO QUINCENAL \$800 Ríos Grande y Menéndez
BS	EXTRANJERO SEMANAL \$600 Ríos Grande y Menéndez
BD	EXTRANJERO DIARIO \$300 Ríos Grande y Menéndez
CT	NACIONAL TEMPORADA \$ 40 Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano
CQ	NACIONAL QUINCENAL \$ 20 Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano
CS	NACIONAL SEMANAL \$ 15 Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano
CD	NACIONAL DIARIO \$ 10 Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano
DT	EXTRANJERO TEMPORADA \$ 600 Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS

Anexo I

DQ	EXTRANJERO QUINCENAL \$ 400 Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano
DS	EXTRANJERO SEMANAL \$ 300 Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano
DD	EXTRANJERO DIARIO \$ 100 Ríos Ewan, San Pablo, Irigoyen y Lago Fagnano
SCM	SIN CARGO MENOR Menores de 12 años y discapacitados
SCJ	SIN CARGO JUBILADO Mayores de 65 años, Jubilados, Pensionados



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS

NOTA N° 793 /09
LETRA: D.G.R.H.

Ushuaia, 08 OCT 2009

SRA. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1913/08, a los fines de solicitar su autorización para hacer uso del 25% correspondiente a esta Dirección de la recaudación realizada por la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia por la venta de permisos de pesca deportiva Temporada 2008/2009, para efectuar el pago de los siguientes trabajos:

- Impresión de diecisiete mil ochocientos cincuenta (17.850) Estampillas autoadhesivas para los Permisos de Pesca Deportiva de la Temporada 2009/2010 y
- La cantidad de quince mil (15.000) Filminas protectoras transparentes.

Se adjunta presupuesto de IMPRENTA FORMAS S.R.L. de la ciudad de Ushuaia discriminando el costo de estampillas (\$3.700.-) y filminas (\$500.), cuya suma asciende a PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200.-).

Asimismo solicitar su autorización para realizar la recepción del cheque correspondiente por parte del suscripto, a fin de realizar el pago correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atte.

autorizado
es/10/09
ELEONORA L. OLIVERA
Subsecretaria
Secretaría de Desarrollo
Sustentable y Ambiente

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Téc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente



...y llévase una buena impresión

Antártida Argentina 75 Tel. 433885/430859
Sucursal: Polidoro Seguers 77 Tel. 435838

impresaformas@hotmail.com / imprentaformas@speedy.com.ar
e-mail: formassrl@speedy.com.ar

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TDF

FECHA

08

10

2009

volantes
tarjetas
sellos
 remeras
 estampados
 baneras
 ploteados
 vehicular
 calcomanías
 afiches
 rotulados
 vidrieras
 carteles
 anotadores
 biromes
 platos
 diseño
 revistas
 fotocromos
 carpetas
 planillas
 tripticos
 dipticos
 imanes
 polimeros
 camperas
 señaladores
 almanaques
 posters
 postales
 laqueados
 señalética
 imagen global
 vouchers
 manteles
 textiles
 pasacalles
 cartas

17850 ESTAMPILLAS AUTOADHESIVAS PARA PERMISO DE PESCA

2009 - 2010..... \$ 3700

15000 FILMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES 8x6cm \$ 500

MANTENIMIENTO DE OFERTA 15 DIAS

FORMA DE PAGO: 30 DIAS DE FACTURA

ES COPIA FIEL

Téc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente

Téc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente

Mariano Carlos Rizzuti



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS

ES COPIA

NOTA N° 798 /09
LETRA: D.G.R.H.

Ushuaia, 09 OCT 2009

SRES. ASOCIACION DE CAZA Y PESCA DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1913/08, a los fines de solicitar su gestión para hacer uso del 25% correspondiente a esta Dirección de la recaudación realizada por la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia por la venta de permisos de pesca deportiva Temporada 2008/2009, para efectuar el pago de los siguientes trabajos:

- Impresión de diecisiete mil ochocientos cincuenta (17.850) Estampillas autoadhesivas para los Permisos de Pesca Deportiva de la Temporada 2009/2010 y
- La cantidad de quince mil (15.000) Filminas protectoras transparentes.

Se adjunta presupuesto de IMPRENTA FORMAS S.R.L. de la ciudad de Ushuaia discriminando el costo de estampillas (\$3.700.-) y filminas (\$500.), cuya suma asciende a PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200.-) con nota de autorización del gasto por parte de la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, autorizando la recepción del cheque por parte del suscripto.

Sin otro particular le saluda muy atte.

[Handwritten signature]
9-10-09

[Handwritten signature]
Dc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Dc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente



...y llévase una buena impresión

Antártida Argentina 75 Tel. 433885/430859
Sucursal: Polidoro Seguers 77 Tel. 435838

imprensaformas@hotmail.com / imprentaformas@speedy.com.ar
e-mail: formassrl@speedy.com.ar

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TDF

FECHA

08

10

2009

volantes
tarjetas
sellos
remeras
estampados
banderas
ploteados
vehicular
calcomanías
afiches
rotulados
vidrieras
carteles
anotadores
biromes
platos
diseño
revistas
fotocromos
carpetas
planillas
tripticos
dipticos
imanes
polimeros
camperas
señaladores
almanques
posters
postales
laqueados
señaletica
imagen global
vouchers
manteles
textiles
pasacalles
cartas

17850 ESTAMPILLAS AUTOADHESIVAS PARA PERMISO DE PESCA

2009 - 2010..... \$ 3700

15000 FILMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES 8x6cm \$ 500

MANTENIMIENTO DE OFERTA 15 DIAS

FORMA DE PAGO: 30 DIAS DE FACTURA

ES COPIA FIEL

Téc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente

Téc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente

Mariano Carlos Rizzuti



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS

RECIBO

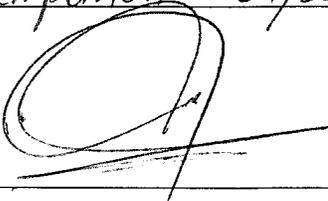
USHUAIA, 16-10-09

Por la presente recibí la suma de pesos Cuatro mil doscientos

(\$ 4.200,00), con cheque

Nº 02719656 del banco Tierra del Fuego en concepto de pago por

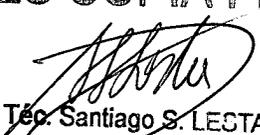
impresión de estampillas autoadhesivas para permisos de pesca Temporada 2009/2010 y filminas 5/presup Adjunto.

FIRMA: 

ACLARACIÓN: RIZZUTI MARIANO

FECHA: 16/10/09.

ES COPIA FIEL


Téc. Santiago S. LESTA
Director de Manejo
de Recursos Icticos Continentales
Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente